ANEXO No.2.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.

OBJETO: ANÁLISIS ECONÓMICO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El Club Militar, manteniendo sus principios de equidad y transparencia en los procesos de contratación, dirigidos al cumplimiento de su función económica y social, ha tenido siempre en consideración la producción nacional y muy especialmente a las MIPYMES en cada uno de las compras de bienes y/o servicios a adquirir.

Los análisis de cada proceso, se hacen, basados en los informes financieros emanados de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCIEDADES), que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa patrimonio propio, mediante el cual se ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

La información de los estados financieros de la SUPERSOCIEDADES, se recibe en cuatro Grupos de empresas, así:

Plenas-Individuales
Plenas-Separados
Pymes-Individuales
Pymes-Separados

Lo cual indica que dentro del análisis del sector se está considerando la MIPYMES para dar cumplimiento a la Ley 2069 de 2020 en su Capítulo III, COMPRAS PÚBLICAS, Artículo 33.

Aunque todavía no ha sido emitida la reglamentación contemplada en el Parágrafo del Artículo 31de la mencionada Ley, hemos tenido en cuenta los principios de favorabilidad que contempla la Ley de Emprendimiento, pues las convocatorias se hacen de manera abierta al público y se revisany aceptan Todos los proponentes que no estén inmersos en procesos disciplinarios, jurídicos y/o comerciales.

De conformidad con lo indicado en la Ley 2069 de 2020, en el Artículo 33, que modifica el Artículo12 de la Ley 590 del 2000, numeral 8, cumpliremos con la entrega de la información requerida paralos dos

primeros meses de cada año, a partir de 2022: "*sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior*".

En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590,las PYMES se clasifican así: Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresasen micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda alas actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en UVT, pero se toma como referencia la información contable. La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

Según indica BANCOLDEX, en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MIPYMES y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2024 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifrasen pesos.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector -servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

CIIU PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

ACTIVIDADES CIIU
9609 otras actividades de servicios personales n.c.p.

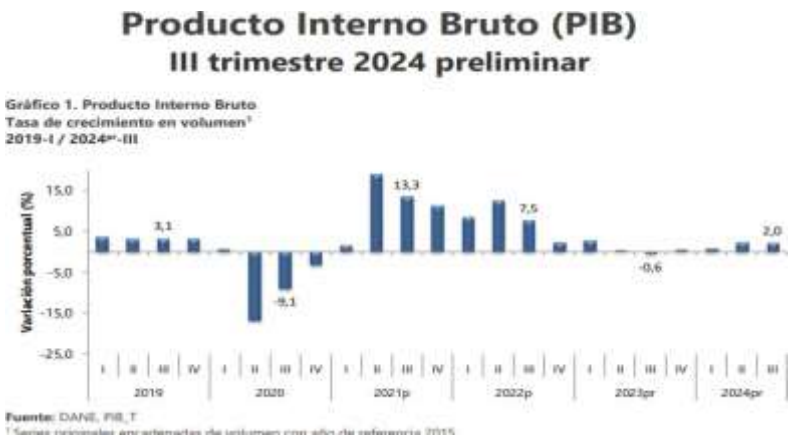
La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicadaen el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de servicios a través de entidades estatales está determina por la necesidadde contar con estos servicios, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, delo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de comercio.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es el siguiente:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL



En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a

la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

 Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y telecomunicaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Información y comunicaciones	**-1,9**	**-1,9**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar

1.2. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC



En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,78	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2024

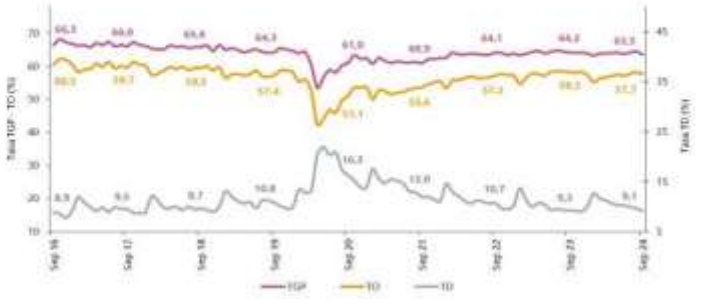
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,62	0,83
Arriendo efectivo	6,87	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,62	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,92	0,35
Frutas frescas	24,71	0,28
Combustibles para vehículos	6,42	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,57	0,15
Suministro de agua	6,47	0,13
Chocolate y productos a base de chocolate	53,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.7.TASA DE DESEMPLEO.

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE GEIH.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente

En el trimestre julio - septiembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,7%. La tasa global de participación fue 66,8% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre julio - septiembre 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,3%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

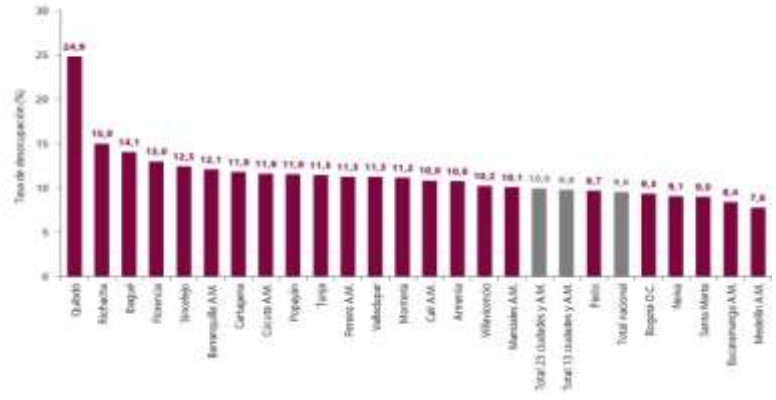
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

En septiembre de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

TASA DESEMPLEO

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15,0%) e Ibagué (14,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

Para septiembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.693 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (53,7%) y Estudiando (26,1%)

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



SUJETOS DE ATENCIÓN

7.644.557 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

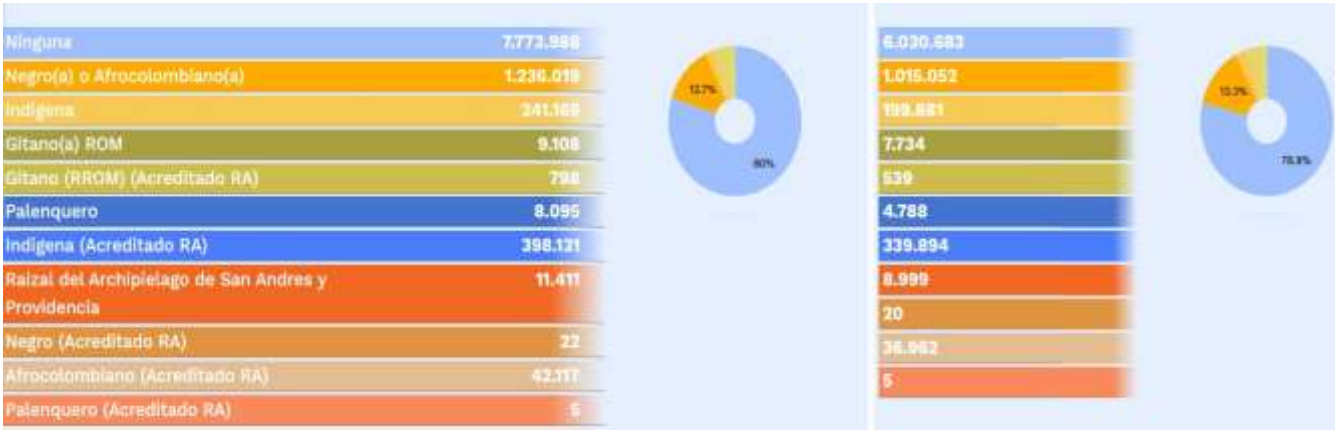
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.076.306 víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

GENERO



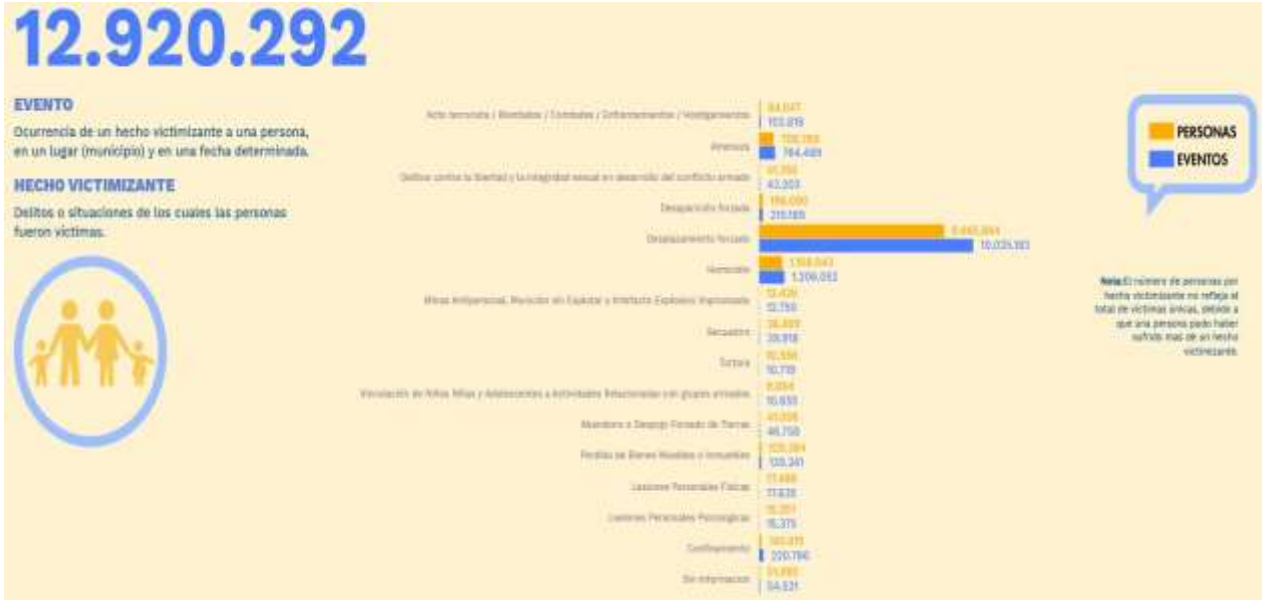
PERTENENCIA ETNICA



CICLO VITAL

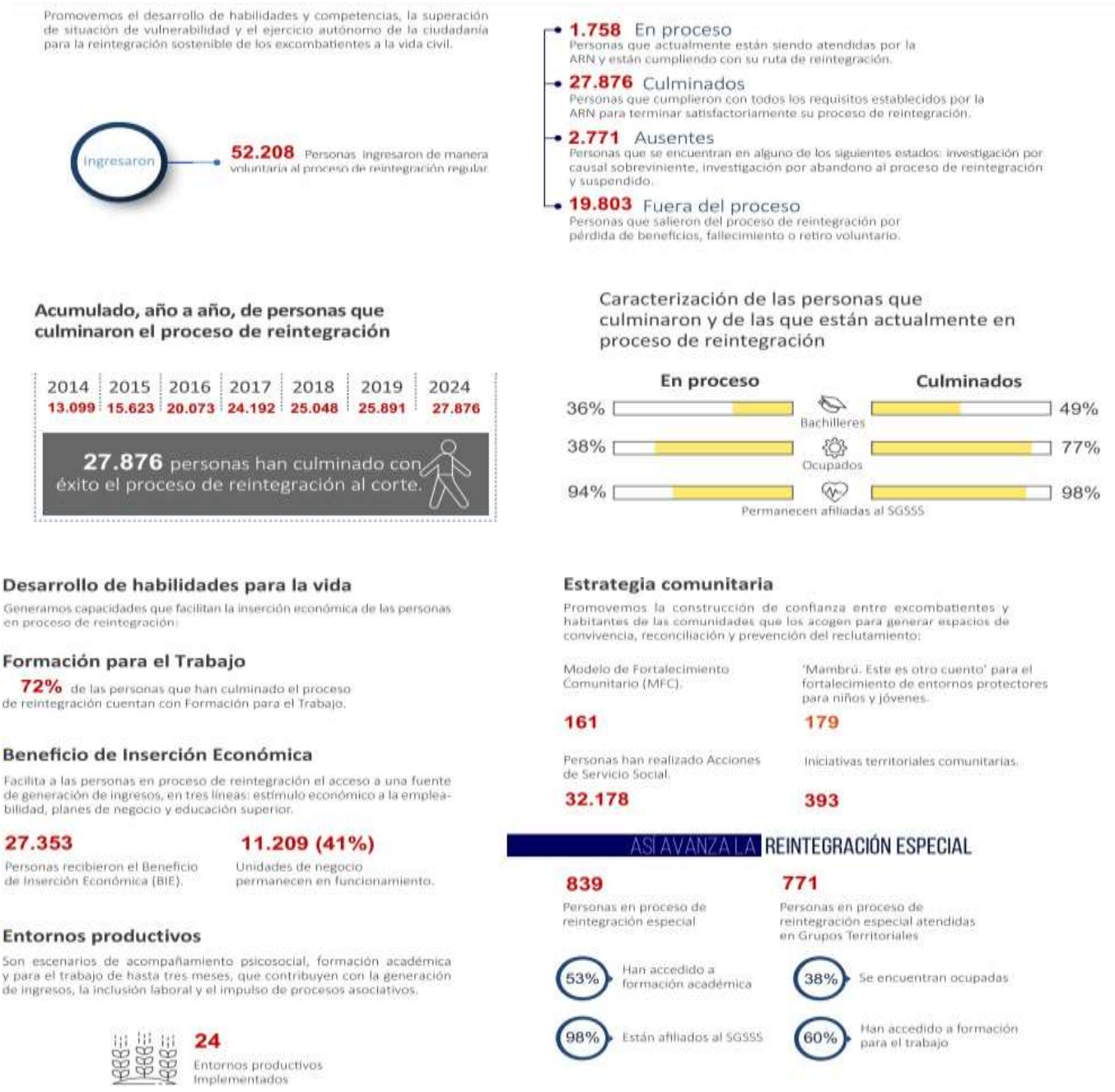


HECHOS VICTIMIZANTES



1.8. REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN (OCTUBRE DE 2024)

REINTEGRACIÓN



REINCORPORACIÓN



https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Julio_2024.pdf

SALARIO MINIMO COLOMBIA 2024

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios objeto del presente proceso contractual, se observa que los posibles contratistas se encuentran ubicados como empresas de prestación de servicios temporales, por lo expuesto serán analizados quienes se encuentren clasificados como tal a través de la SUPERSOCIEDADES, ya que esta es una fuente de información confiable y recomendada por la Guía para la Elaboración de Análisis del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo en el PIE – Portal de información empresarial de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades actualizado a 2024 a nivel nacional, se seleccionaron la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son:

ACTIVIDADES CIIU
9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

3. ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización.

El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para contratar estos servicios y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. En desarrollo del presente proceso se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2.011 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y SS de la Ley 1480 de 2.011, respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores”.

Conforme a lo anterior, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor. Los bienes a adquirir son comercializados en el país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015. Finalmente, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente selección abreviada así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

4. ANALISIS ESPECIFICO DEL SECTOR:

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica y del mercado de los sectores relacionados con la prestación de servicios requeridos, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

El objeto del proceso, se considera que hace parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector Terciario o factor comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual relacionaactividades que tienen que ver con los servicios no productores o transformadores de materias primas. Son las actividades que sirven para satisfacer las necesidades de la población. Es un sector que se basa en dirigir, organizar y facilitar las producciones del sector primario y secundario.

En este proceso el aumento de las actividades del sector terciario hace que se vuelvan las actividades con mayor importancia en la economía del país, afectando incluso al resto de sectores.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes determinados en la ficha técnica, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

6.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El CLUB MILITAR, en los últimos años ha realizado adquisición con objeto similar al del presente proceso.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
168-2018 CLUB MILITAR	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL, GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES Y GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA.	20/06/2018	LICITACION PUBLICA	$ 1.022.340.000
364-2019 CLUB MILITAR	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN	21/08/2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$300.000.000,00
CM-214-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	7/11/2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 860.000.000,00
CM-390-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	26-12-2024	MINIMA CUANTIA	$36.400.000,00

6.2. ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARESCARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CO1.PCCNTR.2893405	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OUTSOURCING DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	1/10/2021	CONTRATACION DIRECTA	$ 33.000.000,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-082-2021	CONTRATAR UN OUTSOURCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA ALFM	10/05/2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$120.000.000,00

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es la mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los bienes y/o servicios suministrados.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde al presupuesto oficial que asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($530.000.000,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

JUSTIFICACIÓN: El valor del contrato se determinó conforme la metodología que se consigna en el documento de análisis del sector y estudio del mercado, anexo al presente documento.

El valor del contrato a suscribir será el valor ofertado por el proponente adjudicatario sobre los precios unitarios presentados en su oferta.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, so pena de rechazo de la propuesta.

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientasque permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesosde gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, siconstituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos,aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a travésde mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas
c) Análisis de consumos y precios históricos

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresascumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	CUMPLE RUES
1	AYD PROVISIONES Y SUMINISTROS SAS	901247622-0	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
2	TIESTO SOLUCIONES SAS	901489264-5	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
3	EN LINEA 7	901225510	CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE
4	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS		CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de cada empresa en el RUES:



TIESTO SOLUCIONES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901489264 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3382864
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240212
Fecha de Matricula	20210531
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

LINEA 7 SERVICIOS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	LINEA 7, SAS
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901225510 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3015841
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240409
Fecha de Matricula	20180921
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

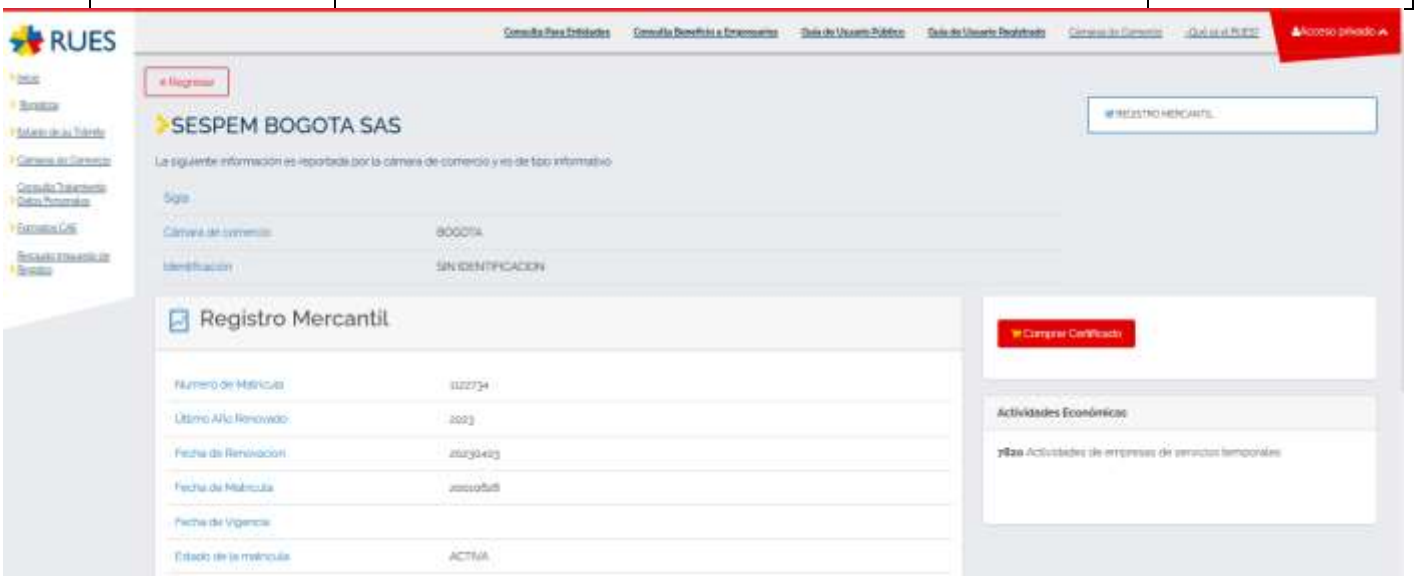
AYD PROVISIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	TUNJA
Identificación	NIT 901247622 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	166371
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240228
Fecha de Matricula	20190118
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA



7.1.2. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS:

De acuerdo con lo informado por el comité técnico estructurador y con la verificación del presente estudio el club militar en la vigencia 2024 se realizó el siguiente contrato con un objeto similar al de la presente contratación:

CTO No.	VALOR	CONTRATISTA
CM-390-2024	$36.400.000,00	TIESTO SOLUCIONES SAS

7.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que "los estudios y documentosprevios son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato", se procedió aconsolidar las cotizaciones obtenidas por el Comité Técnico Estructurador, para el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones evaluadas para el presente Estudio:

1. TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS	TIESTO S.A.	AYD PROVISIONES Y SUMINISTROS SAS	LINEA 7
1	Almacenista	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
2	Despensero	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
3	Porcionador de carnes	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
4	Barman	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
5	Mesero	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
6	Cocinero	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
7	Auxiliar de Cocina	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
8	Panadero - Pastelero	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
9	Auxilair de aseo	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
10	Steward	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
11	Operador de conmutador	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
12	Recepcionista	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
13	Botones	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
15	Auxiliar de lavandería	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
16	Salvavidas - Piscina	1	$ 202.300,00	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 152.850,00
17	Deporte nautico /lanchero	1	$ 202.300,00	$ 223.000,00	$ 245.300,00	
18	Masajista / zonas humedas	1	$ 202.300,00	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 152.850,00
19	Instructor de Gimnasio	1	$ 202.300,00	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
20	Profesor de Tenis	1	$ 202.300,00	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
21	Auxiliar de vestier	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
22	Operador de servicios nauticos	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	
23	Auxiliar de enfermería	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
24	Mantenimiento electrico	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 163.040,00
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refirgeración, ventilación y climatización.	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	
33	Albañil	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
34	Auxiliar de plomeria	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
35	Auxiliar de pintura	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
36	Operador centro de acopio	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
37	Técnico en refrigeración	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	
38	Montaje logistico para eventos	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
39	Auxiliar de montaje	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
40	Auxiliar portero	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
41	Cajero y revisor de caja	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00
42	Auxiliar administrativo	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
44	Auxilair de lenceria	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 117.185,00
45	Recreador - animador	1	$ 174.537,30	$ 223.000,00	$ 245.300,00	$ 142.660,00

2. TURNO FESTIVO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS	TIESTO S.A.	AYD PROVISIONES Y SUMINISTROS SAS	LINEA 7
1	Almacenista	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
2	Despensero	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
3	Porcionador de carnes	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
4	Barman	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
5	Mesero	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
6	Cocinero	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
7	Auxiliar de Cocina	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
8	Panadero - Pastelero	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
9	Auxilair de aseo	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
10	Steward	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
11	Operador de conmutador	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
12	Recepcionista	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
13	Botones	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
15	Auxiliar de lavandería	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
16	Salvavidas - Piscina	1	$ 297.500,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 213.990,00
17	Deporte nautico /lanchero	1	$ 297.500,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	
18	Masajista / zonas humedas	1	$ 297.500,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 213.990,00
19	Instructor de Gimnasio	1	$ 297.500,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
20	Profesor de Tenis	1	$ 297.500,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
21	Auxiliar de vestier	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
22	Operador de servicios nauticos	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	
23	Auxiliar de enfermería	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
24	Mantenimiento electrico	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 228.256,00
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refirgeración, ventilación y climatización.	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
33	Albañil	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
34	Auxiliar de plomeria	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
35	Auxiliar de pintura	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
36	Operador centro de acopio	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
37	Técnico en refrigeración	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	
38	Montaje logistico para eventos	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
39	Auxiliar de montaje	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
40	Auxiliar portero	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
41	Cajero y revisor de caja	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00
42	Auxiliar administrativo	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
44	Auxilair de lenceria	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 164.059,00
45	Recreador - animador	1	$ 256.672,00	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 199.724,00

7.1.4. **PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:**

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, juntocon el precio histórico; tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando lasmedidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.MEDIANA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcularla dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración. En la evaluación por el precio de cada elemento requerido cuando los precios extremos, menor o mayor, presentan una tendencia demasiado alta con respecto a los demás, no se toman en cuenta para evitar que el precio de referencia termine siendo mucho más alto del promedio de mercado, con el fin de conservar la ecuanimidad en el análisis y los precios más favorables para El Club Militar. Para ello, el comité económico realizó los siguientes cálculos:

7.1.5. Evaluación Cotizaciones

1. TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÒN ESTANDAR	% DISPERSIÒN	METRICA
1	Almacenista	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
2	Despensero	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
3	Porcionador de carnes	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
4	Barman	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
5	Mesero	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
6	Cocinero	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
7	Auxiliar de Cocina	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
8	Panadero - Pastelero	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
9	Auxilair de aseo	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
10	Steward	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR

11	Operador de conmutador	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
12	Recepcionista	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
13	Botones	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
15	Auxiliar de lavandería	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
16	Salvavidas - Piscina	1	$ 152.850,00	$ 245.300,00	$ 212.650,00	$ 202.799,06	$ 199.536,46	$ 205.862,50	$ 29.723,73	14,44%	MENOR VALOR
17	Deporte nautico /lanchero	1	$ 202.300,00	$ 245.300,00	$ 223.000,00	$ 222.843,22	$ 222.154,76	$ 223.533,33	$ 13.613,16	6,09%	MENOR VALOR
18	Masajista / zonas humedas	1	$ 152.850,00	$ 245.300,00	$ 212.650,00	$ 202.799,06	$ 199.536,46	$ 205.862,50	$ 29.723,73	14,44%	MENOR VALOR
19	Instructor de Gimnasio	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 212.650,00	$ 206.097,69	$ 203.691,26	$ 208.410,00	$ 26.243,96	12,59%	MENOR VALOR
20	Profesor de Tenis	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 212.650,00	$ 206.097,69	$ 203.691,26	$ 208.410,00	$ 26.243,96	12,59%	MENOR VALOR
21	Auxiliar de vestier	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
22	Operador de servicios nauticos	1	$ 174.537,30	$ 245.300,00	$ 223.000,00	$ 212.143,74	$ 209.931,43	$ 214.279,10	$ 22.953,07	10,71%	MENOR VALOR
23	Auxiliar de enfermería	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
24	Mantenimiento electrico	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 198.630,62	$ 195.849,51	$ 201.469,33	$ 26.227,28	13,02%	MENOR VALOR
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 198.630,62	$ 195.849,51	$ 201.469,33	$ 26.227,28	13,02%	MENOR VALOR
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 198.630,62	$ 195.849,51	$ 201.469,33	$ 26.227,28	13,02%	MENOR VALOR
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 198.630,62	$ 195.849,51	$ 201.469,33	$ 26.227,28	13,02%	MENOR VALOR
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	$ 174.537,30	$ 245.300,00	$ 223.000,00	$ 212.143,74	$ 209.931,43	$ 214.279,10	$ 22.953,07	10,71%	MENOR VALOR
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	$ 163.040,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 198.630,62	$ 195.849,51	$ 201.469,33	$ 26.227,28	13,02%	MENOR VALOR
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refirgeración, ventilación y climatización.	1	$ 174.537,30	$ 245.300,00	$ 223.000,00	$ 212.143,74	$ 209.931,43	$ 214.279,10	$ 22.953,07	10,71%	MENOR VALOR
33	Albañil	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
34	Auxiliar de plomeria	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
35	Auxiliar de pintura	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
36	Operador centro de acopio	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
37	Técnico en refrigeración	1	$ 174.537,30	$ 245.300,00	$ 223.000,00	$ 212.143,74	$ 209.931,43	$ 214.279,10	$ 22.953,07	10,71%	MENOR VALOR
38	Montaje logistico para eventos	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
39	Auxiliar de montaje	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
40	Auxiliar portero	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
41	Cajero y revisor de caja	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR
42	Auxiliar administrativo	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
44	Auxilair de lenceria	1	$ 117.185,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 182.890,30	$ 175.254,92	$ 190.005,58	$ 41.349,62	21,76%	MENOR VALOR
45	Recreador - animador	1	$ 142.660,00	$ 245.300,00	$ 198.768,65	$ 192.109,23	$ 187.792,96	$ 196.374,33	$ 32.673,54	16,64%	MENOR VALOR

2. TURNO FESTIVO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÒN ESTANDAR	% DISPERSIÒN	METRICA
1	Almacenista	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
2	Despensero	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
3	Porcionador de carnes	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
4	Barman	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
5	Mesero	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
6	Cocinero	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
7	Auxiliar de Cocina	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
8	Panadero - Pastelero	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
9	Auxilair de aseo	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
10	Steward	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
11	Operador de conmutador	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
12	Recepcionista	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
13	Botones	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
15	Auxiliar de lavandería	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
16	Salvavidas - Piscina	1	$ 213.990,00	$ 298.100,00	$ 284.250,00	$ 267.795,29	$ 265.268,24	$ 270.147,50	$ 28.591,51	10,58%	MENOR VALOR
17	Deporte nautico /lanchero	1	$ 271.000,00	$ 298.100,00	$ 297.500,00	$ 288.584,33	$ 288.296,31	$ 288.866,67	$ 9.790,72	3,39%	MENOR VALOR
18	Masajista / zonas humedas	1	$ 213.990,00	$ 298.100,00	$ 284.250,00	$ 267.795,29	$ 265.268,24	$ 270.147,50	$ 28.591,51	10,58%	MENOR VALOR
19	Instructor de Gimnasio	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 284.250,00	$ 272.151,11	$ 270.507,76	$ 273.714,00	$ 23.434,14	8,56%	MENOR VALOR
20	Profesor de Tenis	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 284.250,00	$ 272.151,11	$ 270.507,76	$ 273.714,00	$ 23.434,14	8,56%	MENOR VALOR
21	Auxiliar de vestier	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
22	Operador de servicios nauticos	1	$ 256.672,00	$ 298.100,00	$ 271.000,00	$ 274.728,21	$ 274.207,02	$ 275.257,33	$ 13.313,86	4,84%	MENOR VALOR
23	Auxiliar de enfermería	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
24	Mantenimiento electrico	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 262.290,76	$ 261.067,90	$ 263.507,00	$ 22.109,72	8,39%	MENOR VALOR
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 262.290,76	$ 261.067,90	$ 263.507,00	$ 22.109,72	8,39%	MENOR VALOR
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 262.290,76	$ 261.067,90	$ 263.507,00	$ 22.109,72	8,39%	MENOR VALOR
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 262.290,76	$ 261.067,90	$ 263.507,00	$ 22.109,72	8,39%	MENOR VALOR
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	$ 228.256,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 262.290,76	$ 261.067,90	$ 263.507,00	$ 22.109,72	8,39%	MENOR VALOR
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR

31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	$ 256.672,00	$ 298.100,00	$ 271.000,00	$ 274.728,21	$ 274.207,02	$ 275.257,33	$ 13.313,86	4,84%	MENOR VALOR
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refirgeración, ventilación y climatización.	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
33	Albañil	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
34	Auxiliar de plomeria	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
35	Auxiliar de pintura	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
36	Operador centro de acopio	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
37	Técnico en refrigeración	1	$ 256.672,00	$ 298.100,00	$ 271.000,00	$ 274.728,21	$ 274.207,02	$ 275.257,33	$ 13.313,86	4,84%	MENOR VALOR
38	Montaje logistico para eventos	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
39	Auxiliar de montaje	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
40	Auxiliar portero	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
41	Cajero y revisor de caja	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR
42	Auxiliar administrativo	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
44	Auxilair de lenceria	1	$ 164.059,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 241.505,74	$ 234.796,80	$ 247.457,75	$ 44.226,46	17,87%	MENOR VALOR
45	Recreador - animador	1	$ 199.724,00	$ 298.100,00	$ 263.836,00	$ 253.679,28	$ 250.822,25	$ 256.374,00	$ 31.632,01	12,34%	MENOR VALOR

Por tratarse de un Proceso de tracto sucesivo y/o monto agotable su cantidad mínima es 1.

5.2. PRECIO DE REFERENCIA:

Como resultado de la organización y parametrización de los precios históricos traídos a precios vigentes, indexadoscon la matriz de Índice de series de empalme que proporciona el DANE y las cotizaciones vigentes recibidas, se presenta a continuación el resultado de los Precios de Referencia para el presente Proceso.

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso el menor valor para aquellos procesos cuya dispersión fuese menor al 25%. Así mismo para aquellos procesos cuyo porcentaje de dispersión fuese mayor al 25% se determinó como precio de referencia el Promedio.

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: “Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal:

1. **TURNO ORDINARIO DE 8 HORAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA
1	Almacenista	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
2	Despensero	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
3	Porcionador de carnes	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
4	Barman	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
5	Mesero	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
6	Cocinero	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
7	Auxiliar de Cocina	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
8	Panadero - Pastelero	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
9	Auxilair de aseo	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
10	Steward	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
11	Operador de conmutador	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
12	Recepcionista	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
13	Botones	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
15	Auxiliar de lavandería	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
16	Salvavidas - Piscina	1	**$ 152.850,00**	MENOR VALOR
17	Deporte nautico /lanchero	1	**$ 202.300,00**	MENOR VALOR
18	Masajista / zonas humedas	1	**$ 152.850,00**	MENOR VALOR
19	Instructor de Gimnasio	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
20	Profesor de Tenis	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
21	Auxiliar de vestier	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
22	Operador de servicios nauticos	1	**$ 174.537,30**	MENOR VALOR
23	Auxiliar de enfermería	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
24	Mantenimiento electrico	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	**$ 174.537,30**	MENOR VALOR
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	**$ 163.040,00**	MENOR VALOR
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refrigeración, ventilación y climatización.	1	**$ 174.537,30**	MENOR VALOR

33	Albañil	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
34	Auxiliar de plomería	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
35	Auxiliar de pintura	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
36	Operador centro de acopio	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
37	Técnico en refrigeración	1	**$ 174.537,30**	MENOR VALOR
38	Montaje logístico para eventos	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
39	Auxiliar de montaje	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
40	Auxiliar portero	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
41	Cajero y revisor de caja	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR
42	Auxiliar administrativo	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
44	Auxiliar de lencería	1	**$ 117.185,00**	MENOR VALOR
45	Recreador - animador	1	**$ 142.660,00**	MENOR VALOR

2. TURNO FESTIVO DE 8 HORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	METRICA
1	Almacenista	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
2	Despensero	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
3	Porcionador de carnes	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
4	Barman	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
5	Mesero	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
6	Cocinero	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
7	Auxiliar de Cocina	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
8	Panadero - Pastelero	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
9	Auxilair de aseo	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
10	Steward	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
11	Operador de conmutador	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
12	Recepcionista	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
13	Botones	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
14	Camarera- Auxiliar de habitaciones	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
15	Auxiliar de lavandería	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
16	Salvavidas - Piscina	1	$ 213.990,00	MENOR VALOR
17	Deporte nautico /lanchero	1	$ 271.000,00	MENOR VALOR
18	Masajista / zonas humedas	1	$ 213.990,00	MENOR VALOR

19	Instructor de Gimnasio	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
20	Profesor de Tenis	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
21	Auxiliar de vestier	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
22	Operador de servicios nauticos	1	$ 256.672,00	MENOR VALOR
23	Auxiliar de enfermería	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
24	Mantenimiento electrico	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
25	Mantenimiento de instalaciones (Mamposteria y Actividades de obra blanca)	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
26	Mantenimiento de instalaciones (Plomeria)	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
27	Mantenimiento de instalaciones (Pintores)	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
28	Operación y mantenimiento planta de tratamiento dea gua potable	1	$ 228.256,00	MENOR VALOR
29	Mantenimiento de instalaciones y muebles de madera	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
30	Auxiliar de mantenimiento campo de golf	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
31	Mantenimiento, limpieza y tratamiento del agua de la piscina	1	$ 256.672,00	MENOR VALOR
32	Mantenimiento de instalaciones y equipos de refirgeración, ventilación y climatización.	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
33	Albañil	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
34	Auxiliar de plomeria	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
35	Auxiliar de pintura	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
36	Operador centro de acopio	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
37	Técnico en refrigeración	1	$ 256.672,00	MENOR VALOR
38	Montaje logistico para eventos	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
39	Auxiliar de montaje	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
40	Auxiliar portero	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
41	Cajero y revisor de caja	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR
42	Auxiliar administrativo	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
43	Auxiliar de reservas de alojamiento	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
44	Auxilair de lenceria	1	$ 164.059,00	MENOR VALOR
45	Recreador - animador	1	$ 199.724,00	MENOR VALOR

1. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la interventoría de obras se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a

contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, en consecuencia, son veinte (20) empresas a nivel nacional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada asociada al tránsito comercial requerido

NO	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	900687925	CEMEX PREMEZCLADOS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	BOGOTA D.C.
2	830065157	LEADERSEARCH S.A.S	BOGOTA	BOGOTA D.C.
3	830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA	BOGOTA	BOGOTA D.C.
4	800035851	APOYOS INDUSTRIALES S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA
5	800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
6	830063021	T-EMPLOY SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.
7	800116708	NASES SERVICIOS PROFESIONALES SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.
8	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.
9	830087164	HUMANOS INTERNACIONAL SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA	BOGOTA D.C.
10	830138629	SOCIEDAD VIALAVORO SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.
11	900232864	STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SA	BOGOTA	BOGOTA D.C.
12	830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.

13	860061140	GENTE OPORTUNA SAS	PUENTE	BOGOTA D.C.
14	800104552	TERCERIZAR SAS	CALI	VALLE
15	900491256	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	CHAPINERO	BOGOTA D.C.
16	800140877	KW SERVICIOS INTEGRADOS LTDA	TEUSAQUILLO	BOGOTA D.C.
17	900318076	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	BOGOTA	BOGOTA D.C.
18	830073982	CONTRATAMOS LTDA	BOGOTA	BOGOTA D.C.
19	900007583	ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA SA	BOGOTA	BOGOTA D.C.
20	800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.	BOGOTA	BOGOTA D.C.
21	900130799	GRUPO EMPRESARIAL ATTA LTDA	BOGOTA	BOGOTA D.C.

1.2. Análisis estadístico y aplicación de formula

a. Formulas sugeridas.

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_I}{n}$	**MEDIANDA IMPAR** $M_e = \frac{x_{\frac{n}{2}} + x_{\frac{n+1}{2}}}{2}$ **MEDIANA PAR** $M_e = x_{\frac{n+1}{2}}$
MEDIA PODADA $\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	**DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** $s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$
ERROR MUESTRAL $e = \pm K \sqrt{\frac{N-n}{N} \cdot \frac{\sigma^2}{n}}$	

b. Aplicación de formula y análisis

Análisis de indicadores del RUP de los potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN” M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas, se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes, por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL).

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

De acuerdo a lo anterior se determina lo siguiente:

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILDIAD ACTIVO
1	LUGOAP SAS	901163043	BOGOTA	6,09	0,16	28,1	0,41	0,34
2	BUSCAMOS S.A.S.	800.249.518-5	CARTAGENA	2,52	0,47	3,81	0,19	0,1
3	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A	830050228 7	BOGOTA	1,52	0,64	38,08	0,57	0,2
4	GENTE OPORTUNA SAS	860061140-4	BOGOTA	1,99	0,48	6,44	0,2	0,1
5	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OCASIONALES S A	800101289 7	BOGOTA	1,5	0,48	18,69	0,09	0,04
INDICADORES ESTABLECIDOS				**1,50**	**0,62**	**3,81**	**0,09**	**0,04**

FORMULAS UTILIZADAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILDIAD ACTIVO
DESVIACION ESTANDAR	**1,93**	**0,17**	14,45	0,19	0,12
MEDIA ARITMETICA O PROMEDIO	**2,72**	**0,45**	19,02	0,29	0,16
MINIMO	**1,5**	0,16	**3,81**	**0,09**	**0,04**
MAXIMO	6,09	0,64	38,08	0,57	0,34

Para determinar el indicador de liquidez se estableció el valor mínimo de la muestra, para el indicador de endeudamiento se utilizó el promedio más dos desviaciones estándar con el fin de conservar el principio de pluralidad y con ello, generar beneficio para la Entidad. Este procedimiento es avalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, se utilizó el menor valor de la muestra y para rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se utilizó el promedio menos una desviación estándar, considerando todos los factores de mercado, con el objetivo de generar la participación del mayor numero proveedores, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto de la Entidad.

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas verificando que a la fecha tuviesen vigente dicho registró público.

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

1.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,62
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 3,81

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como **CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

1.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{..} \text{Componente 1 del indicador}_{i} \text{ X porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{..} \text{Componente 2 del indicador}_{i} \text{ X porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

NOTAS A CUMPLIR CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentraincursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referenciaserá el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique.Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA o aplique otra tarifa elproponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité económico estructurador